



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche en las instalaciones del Hotel Edelweiss, durante los días 17 al 19 de mayo del corriente año, se desarrolló la III Reunión Técnica Mixta de Trabajo dentro del marco del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para la cooperación entre Gendarmería Nacional Argentina y Carabineros de Chile de 1991 (ley 24.211) cuya organización en esta oportunidad está bajo la responsabilidad de la Gendarmería Nacional Argentina.

Se contó con la presencia de las más altas autoridades Institucionales de nuestra Fuerza y de Carabineros de Chile, además de invitados especiales.

Es un evento de mucha importancia, tanto para la Fuerza anfitriona como para las autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales, no solo por el propio intercambio e efectuarse, sino por la intención mancomunada de un fin común como lo es la lucha contra el Crimen Organizado, previéndose tratar problemáticas inherentes a flagelos como lo son el narcotráfico, terrorismo, Contrabando y Secuestros.

Algunos de los temas desarrollados respecto a las diferentes problemáticas son para

Narcotráfico:

- Intercambio de información de la problemática de drogas con similar de Carabineros de Chile, en diferentes niveles de trabajo (rutas de tráfico, modus operandi, organizaciones, etcétera).
- Desarrollo de acciones operativas concretas contra organizaciones y/o estructuras delincuenciales (para el caso de narcotraficantes) dedicadas al transporte de drogas (particularmente marihuana) desde otros países hacia la República de Chile, utilizando nuestro territorio como lugar de tránsito. Asimismo hipótesis del ingreso de clorhidrato de cocaína proveniente de otras naciones hacia Argentina, utilizando en ese caso a Chile como país de tránsito.

Contrabando

- Intercambio de información y antecedentes, (denuncias) sobre contrabando de importación-exportación de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

animales, bienes registrables y de otros rubros constatados por ambas instituciones a los períodos 2002/2004 y en el transcurso del corriente año.

- Análisis de los modus operandi, por rubro y por año, con especial énfasis en la modalidad denominada "piratas del asfalto" y/o hechos ilícitos que sin producirse estrictamente en áreas fronterizas, afectan a la actividad de transportes transnacional.
- Implementación de la vía telemática y/o correo electrónico para agilizar las comunicaciones sobre casos de contrabando, aplicando el formulario creado en el seno de la Comisión de Trabajo Delictual en el ámbito del MERCOSUR.

Terrorismo

- Necesidad de generar encuentros bilaterales, con ciertas periodicidad, permitiendo el contacto personal entre los encargados del tratamiento de temas correspondientes a éste ámbito.
- Exposición sobre legislación contra Terrorismo vigente en Argentina.

Por todo lo expuesto anteriormente.

AUTOR: María Noemí Sosa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y de seguridad provincial la "III Reunión Técnica Mixta de Trabajo" dentro del Marco del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para la cooperación entre Gendarmería Nacional Argentina y Carabineros de Chile de 1991, desarrollada los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche en las instalaciones del Hotel Edelweiss.

Artículo 2°.- De forma.